



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 1.702 /
RETIRO,
VISTOS: 14 MAYO 2014

1º Decreto Exento N° 3.966 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-

2º Decreto Exento N° 697 de fecha 20 de enero de 2014 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios 2014.

3º Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir; 6 tortas para 50 personas, 40 jugos Watts de 1.5 cc, 400 vasos de plumavit 230 cc, 400 tenedores plásticos, 400 platos plásticos desechables; para ser utilizados en actividad de autoridades de la comuna con jóvenes estudiantes, para recopilar información relevante para la base de datos, de la Unidad de Desarrollo Comunitario.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requerida y calidad de los mismos y así garantizar el éxito de la actividad.

DECRETO:

1º Adquieráanse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Distribuidora Punto Prat, Rut 77.772.030-9

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$241.104.- IVA incluido, (doscientos cuarenta y un mil ciento cuatro pesos), de requieren adquirir los productos para complementar actividad de autoridades de la comuna con jóvenes estudiantes, para recopilar información relevante para la base de datos, de la Unidad de Desarrollo Comunitario.

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta 22.12.003.09.04 Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial.

(continua al reverso)